

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. REMISIONES FORESTALES.- MOD. A: TRAMITE POR PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G302850715.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2) Código bidimensional o QR.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 3568/15

BITÁCORA: 30/G3-0285/07/15

Xalapa, Veracruz, 20 de Julio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2724. de fecha 02 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA DE USO COMUN; EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-076/15, madera en rollo, Alnus acuminata (arguta), (ilite), 7.971 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14722396	14722396
PARCELA DE USO COMUN; EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-076/15, madera en rollo, <i>Pinus patula,</i> (Pino), 98.202 Metros cúbicos rollo	13	2	14	14722397	14722409
PARCELA DE USO COMUN; EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-076/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (Pino), 69.171 Metros cúbicos rollo	9	15	23	14722410	14722418
PARCELA DE USO COMUN; EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-076/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote,</i> (Pino), 2.771 Metros cúbicos rollo	1	24	24	14722419	14722419
PARCELA DE USO COMUN; EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-076/15, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta),</i> (ilite), 3.066 Metros cúbicos	1	25	25	14722420	14722420
PARCELA DE USO COMUN; EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-076/15, Leña, <i>Pinus patula,</i> (Pino), 18.413 Metros cúbicos	100000	26	29	14722421	14722424
PARCELA DE USO COMUN; EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-076/15, Leña, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (Pino), 12.970 Metros cúbicos	8.652	30	32	14722425	14722427
PARCELA DE USO COMUN; EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-076/15, Leña, <i>Pinus teocote,</i> (Pino), 0.520 Metros cúbicos	E 1920	33	33	14722428	14722428

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2016.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Página 1



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 3568/15

BITÁCORA: 30/G3-0285/07/15

Xalapa, Veracruz, 20 de Julio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZALEZ AZ C.c.p. EXPEDIENTE MINUTARIO

Jaga / Jase/ Jan / Lmam /AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Página 2